NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

Los Estados Financieros de los entes públicos, proveen de información financiera a los principales usuarios de la misma, al Congreso y a los ciudadanos.

El objetivo del presente documento es la revelación del contexto y de los aspectos económicos financieros más relevantes que influyeron en las decisiones del período, y que deberán ser considerados en la elaboración de los estados financieros para la mayor comprensión de los mismos y sus particularidades.

De esta manera, se informa y explica la respuesta del gobierno a las condiciones relacionadas con la información financiera de cada período de gestión; además, de exponer aquellas políticas que podrían afectar la toma de decisiones en períodos posteriores.

Las notas de gestión administrativa deben contener los siguientes puntos:

Contenido

1. Introducción:	2
2. Describir el panorama Económico y Financiero:	2
3. Autorización e Historia:	2
4. Organización y Objeto Social:	2
5. Bases de Preparación de los Estados Financieros:	4
6. Políticas de Contabilidad Significativas:	5
7. Posición en Moneda Extranjera y Protección por Riesgo Cambiario:	6
8. Reporte Analítico del Activo:	6
9. Fideicomisos, Mandatos y Análogos:	8
10. Reporte de la Recaudación:	8
11. Información sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda:	8
12. Calificaciones otorgadas:	9
13. Proceso de Mejora:	9
14. Información por Segmentos:	9
15. Eventos Posteriores al Cierre:	9
16. Partes Relacionadas:	9
17. Responsabilidad Sobre la Presentación Razonable de la Información Contable:	10

1. Introducción:

Breve descripción de las actividades principales de la entidad.

La Administración Pública Municipal de San Luis de la Paz, Gto., se dedica a la prestación de servicios públicos brindados a la ciudadanía, cuyo objetivo consiste en incrementar la eficiencia en la administración y gestión de los recursos e ingresos públicos en la atención de las prioridades y demandas ciudadanas, ejerce sus recursos basados en un presupuesto de ingresos y egresos que se encuentran fundamentados en diversos preceptos legales por los cuales se rige el Estado de Guanajuato y el país.

2. Describir el panorama Económico y Financiero:

Se informará sobre las principales condiciones económico-financieras bajo las cuales el ente público estuvo operando; y las cuales influyeron en la toma de decisiones de la administración; tanto a nivel local como federal.

El municipio opera de acuerdo a la Ley de Ingresos aprobada por el Municipio de la cual se obtienen ingresos por concepto de:

- Contribuciones: Impuestos, Derechos y Contribuciones especiales.
- Otros Ingresos: Productos, Aprovechamientos, Participaciones federales y extraordinarios.

<u>Dichos ingresos dependiendo de su naturaleza se regirán por lo dispuesto en la Ley de Ingresos, Ley de hacienda para los Municipios del Estado de Guanajuato y Disposiciones Administrativas de observancia general emitidas por el Ayuntamiento.</u>

En cuanto a los Egresos del Municipio se determinan conforme al equilibrio presupuestal con los Ingresos, de acuerdo a la normativa vigente en el Estado, el cual se encuentra aprobado por el Ayuntamiento para el presupuesto del ejercicio fiscal 2022 así como sus modificaciones realizadas durante el ejercicio.

3. Autorización e Historia:

Se informará sobre:

a) Fecha de creación del ente.

01 de Enero de 1985

b) Principales cambios en su estructura (interna históricamente).

<u>Presidentes Municipales de las últimas 3 Administraciones</u>

T.S.U. Luis Gerardo Sánchez Sánchez (2021-2024)

T.S.U. Luis Gerardo Sánchez Sánchez (2018-2021)

Profr. Guillermo Rodríguez Contreras (2015-2018)

Lic. Saúl Lino Martínez (Presidente Interino 2015)

C.P. Timoteo Villa Ramírez (2012-2015)

4. Organización y Objeto Social:

Se informará sobre:

a) Objeto social.

Misión: Somos un gobierno abierto y sensible a las necesidades de la población, dedicado a mejorar su calidad de vida, administrador eficaz y eficiente de la hacienda, presupuesto y patrimonio municipal, con modernos mecanismos de gestión para la provisión de servicios y obra pública, propulsor del desarrollo sustentable, legal y vigente del orden y la seguridad pública.

<u>Visión:</u> San Luis de la Paz mejora la calidad de vida de su población, con una economía impulsora de los sectores productivos, un territorio regulado y sustentable, donde prevalece la gobernanza, el orden, la armonía y paz social.

Valores:

Honor.- Cualidad moral vinculada al deber, a la virtud y al mérito.

<u>Justicia.- Condición del funcionario público en la búsqueda constante y aplicación justa e imparcial de las normas jurídicas.</u>

<u>Compromiso.- Obligación contraída con la ciudadanía, donde la autoridad asuma con responsabilidad las actividades encomendadas.</u>

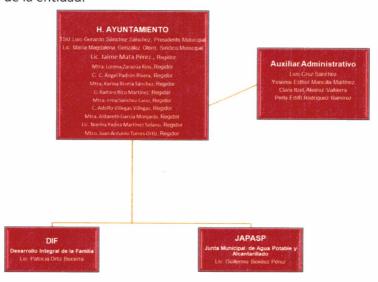
Respeto.- En la especial consideración del gobierno para con las personas y grupos de nuestra sociedad. Humanismo.- Es una actitud que hace hincapié en el valor de los seres humanos individual y colectivamente.

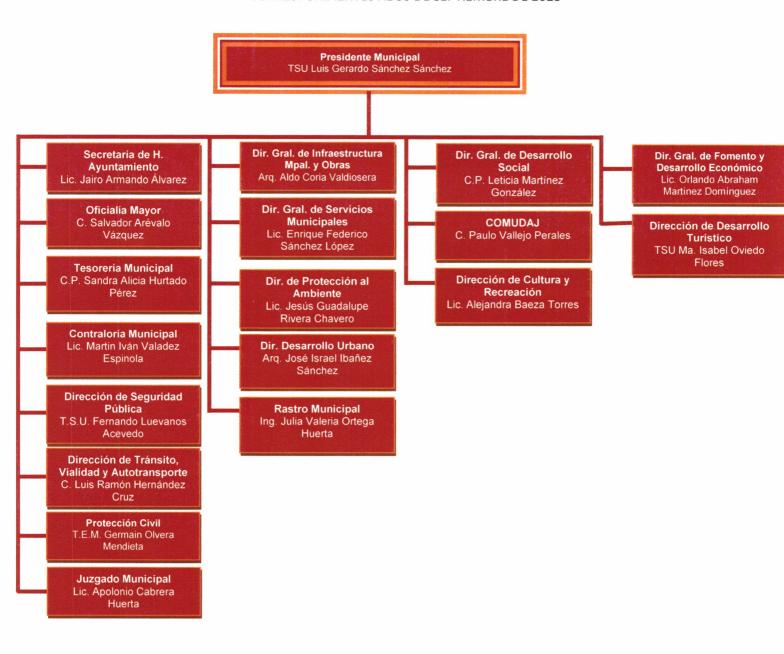
b) Principal actividad.

<u>Administrar la Hacienda Pública en General.</u>

- **c)** Ejercicio fiscal (mencionar, por ejemplo: enero a diciembre de 2019). Enero a Diciembre 2023
- **d)** Régimen jurídico (Forma como está dada de alta la entidad ante la S.H.C.P., ejemplos: S.C., S.A., Personas morales sin fines de lucro, etc.).

 Persona Moral con fines no lucrativos
- e) Consideraciones fiscales del ente: Revelar el tipo de contribuciones que esté obligado a pagar o retener. <u>Declaración y pago provisional mensual de retenciones de ISR por sueldos y salarios.</u> <u>Declaración anual donde se informe sobre las retenciones de los trabajadores que recibieron sueldos y salarios.</u> <u>Declaración informativa anual sobre subsidios para el empleo.</u>
- f) Estructura organizacional básica.
 - *Anexar organigrama de la entidad.





g) Fideicomisos, mandatos y análogos de los cuales es fideicomitente o fideicomisario. *No se cuentan con fideicomisos en este trimestre.*

5. Bases de Preparación de los Estados Financieros:

Se informará sobre:

- a) Si se ha observado la normatividad emitida por el CONAC y las disposiciones legales aplicables.

 <u>La información financiera emitida si cumple con la normativa emitida por el CONAC, con el objeto de lograr la Armonización contable de acuerdo a la Ley General de Contabilidad Gubernamental.</u>
- b) La normatividad aplicada para el reconocimiento, valuación y revelación de los diferentes rubros de la información financiera, así como las bases de medición utilizadas para la elaboración de los estados

financieros; por ejemplo: costo histórico, valor de realización, valor razonable, valor de recuperación o cualquier otro método empleado y los criterios de aplicación de los mismos.

Si cumple con la normativa aplicable de reconocimiento, valuación y revelación de información financiera.

c) Postulados básicos.

La información financiera se emite en atención a los postulados básicos de contabilidad gubernamental.

d) Normatividad supletoria. En caso de emplear varios grupos de normatividades (normatividades supletorias), deberá realizar la justificación razonable correspondiente, su alineación con los PBCG y a las características cualitativas asociadas descritas en el MCCG (documentos publicados en el Diario Oficial de la Federación, agosto 2009).

No se emplea Normatividad Supletoria.

- e) Para las entidades que por primera vez estén implementando la base devengado de acuerdo a la Ley de Contabilidad, deberán:
- *Revelar las nuevas políticas de reconocimiento:

Esta nota no le aplica al ente público.

*Plan de implementación:

Esta nota no le aplica al ente público.

*Revelar los cambios en las políticas, la clasificación y medición de las mismas, así como su impacto en la información financiera:

Esta nota no le aplica al ente público.

6. Políticas de Contabilidad Significativas:

Se informará sobre:

a) Actualización: se informará del método utilizado para la actualización del valor de los activos, pasivos y Hacienda Pública/Patrimonio y las razones de dicha elección. Así como informar de la desconexión o reconexión inflacionaria:

Hasta este periodo no se han realizado actualizaciones para activos, pasivos y hacienda pública.

b) Informar sobre la realización de operaciones en el extranjero y de sus efectos en la información financiera gubernamental:

Esta nota no le aplica al ente público.

- c) Método de valuación de la inversión en acciones de Compañías subsidiarias no consolidadas y asociadas: Esta nota no le aplica al ente público.
- d) Sistema y método de valuación de inventarios y costo de lo vendido:

 Hasta este periodo no se cuenta con inventario de mercancías para venta por lo que no se cuenta con un método de valuación y costo de lo vendido.

- e) Beneficios a empleados: revelar el cálculo de la reserva actuarial, valor presente de los ingresos esperados comparado con el valor presente de la estimación de gastos tanto de los beneficiarios actuales como futuros: *Prestaciones de Ley*
- **f)** Provisiones: objetivo de su creación, monto y plazo: *No se tienen provisiones.*
- **g)** Reservas: objetivo de su creación, monto y plazo: *No se tienen reservas.*
- h) Cambios en políticas contables y corrección de errores junto con la revelación de los efectos que se tendrá en la información financiera del ente público, ya sea retrospectivos o prospectivos:

 Aplicación de disposiciones emitidas por el CONAC.
- i) Reclasificaciones: Se deben revelar todos aquellos movimientos entre cuentas por efectos de cambios en los tipos de operaciones:

Esta nota no le aplica al ente público.

j) Depuración y cancelación de saldos: Esta nota no le aplica al ente público.

7. Posición en Moneda Extranjera y Protección por Riesgo Cambiario:

Se informará sobre:

- a) Activos en moneda extranjera: No se tienen activos en moneda extranjera.
- **b)** Pasivos en moneda extranjera: No se tienen pasivos en moneda extranjera.
- c) Posición en moneda extranjera: No se tienen operaciones en moneda extranjera.
- d) Tipo de cambio:

 No se tienen operaciones en moneda extranjera.
- e) Equivalente en moneda nacional: No se tienen operaciones en moneda extranjera.

Lo anterior por cada tipo de moneda extranjera que se encuentre en los rubros de activo y pasivo. Adicionalmente se informará sobre los métodos de protección de riesgo por variaciones en el tipo de cambio.

8. Reporte Analítico del Activo:

Debe mostrar la siguiente información:

a) Vida útil o porcentajes de depreciación, deterioro o amortización utilizados en los diferentes tipos de activos:

En proceso.

- **b)** Cambios en el porcentaje de depreciación o valor residual de los activos: *En proceso.*
- c) Importe de los gastos capitalizados en el ejercicio, tanto financieros como de investigación y desarrollo: *En proceso.*
- **d)** Riesgos por tipo de cambio o tipo de interés de las inversiones financieras: <u>En proceso.</u>
- **e)** Valor activado en el ejercicio de los bienes construidos por la entidad: *En proceso*.
- f) Otras circunstancias de carácter significativo que afecten el activo, tales como bienes en garantía, señalados en embargos, litigios, títulos de inversiones entregados en garantías, baja significativa del valor de inversiones financieras, etc.:

En proceso.

- **g)** Desmantelamiento de Activos, procedimientos, implicaciones, efectos contables: *En proceso*.
- h) Administración de activos; planeación con el objetivo de que el ente los utilice de manera más efectiva: El departamento de Control Patrimonial e Inventarios emite los resquardos correspondientes, realiza un inventario físico de los bienes muebles propiedad del municipio.

Adicionalmente, se deben incluir las explicaciones de las principales variaciones en el activo, en cuadros comparativos como sigue:

- a) Inversiones en valores: Esta nota no le aplica al ente público.
- **b)** Patrimonio de Organismos descentralizados de Control Presupuestario Indirecto: *Esta nota no le aplica al ente público.*
- c) Inversiones en empresas de participación mayoritaria: Esta nota no le aplica al ente público.
- **d)** Inversiones en empresas de participación minoritaria: *Esta nota no le aplica al ente público.*
- **e)** Patrimonio de organismos descentralizados de control presupuestario directo, según corresponda: <u>Esta nota no le aplica al ente público.</u>

9. Fideicomisos, Mandatos y Análogos:

Se deberá informar:

a) Por ramo administrativo que los reporta:

Esta nota no le aplica al ente público.

b) Enlistar los de mayor monto de disponibilidad, relacionando aquéllos que conforman el 80% de las disponibilidades:

Esta nota no le aplica al ente público.

10. Reporte de la Recaudación:

a) Análisis del comportamiento de la recaudación correspondiente al ente público o cualquier tipo de ingreso, de forma separada los ingresos locales de los federales:

REPORTE POR RECAUDACION

IMPUESTOS	\$ 31,457,790.30
DERECHOS	\$ 9,775,907.47
PRODUCTOS	\$ 9,628,670.54
APROVECHAMIENTOS	\$ 4,577,266.79
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$310,769,045.86
OTROS INGRESOS	\$ 9,015,277.47

b) Proyección de la recaudación e ingresos en el mediano plazo:

REPORTE POR RECAUDACION

IMPUESTOS	\$ 33,030,679.81
DERECHOS	\$ 10,264,702.84
PRODUCTOS	\$ 10,110,104.06
APROVECHAMIENTOS	\$ 4,806,130.12
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$326,307,498.15
OTROS INGRESOS	\$ 0.00

11. Información sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda:

a) Utilizar al menos los siguientes indicadores: deuda respecto al PIB y deuda respecto a la recaudación tomando, como mínimo, un período igual o menor a 5 años. Esta nota no le aplica al ente público.

b) Información de manera agrupada por tipo de valor gubernamental o instrumento financiero en la que se consideren intereses, comisiones, tasa, perfil de vencimiento y otros gastos de la deuda.

* Se anexará la información en las notas de desglose.

Esta nota no le aplica al ente público.

12. Calificaciones otorgadas:

Informar, tanto del ente público como cualquier transacción realizada, que haya sido sujeta a una calificación crediticia:

Esta nota no le aplica al ente público.

13. Proceso de Mejora:

Se informará de:

a) Principales Políticas de control interno: No se cuenta con políticas de control interno.

b) Medidas de desempeño financiero, metas y alcance: *No se tienen medidas de desempeño financiero.*

14. Información por Segmentos:

Cuando se considere necesario se podrá revelar la información financiera de manera segmentada debido a la diversidad de las actividades y operaciones que realizan los entes públicos, ya que la misma proporciona información acerca de las diferentes actividades operativas en las cuales participa, de los productos o servicios que maneja, de las diferentes áreas geográficas, de los grupos homogéneos con el objetivo de entender el desempeño del ente, evaluar mejor los riesgos y beneficios del mismo; y entenderlo como un todo y sus partes integrantes.

Consecuentemente, esta información contribuye al análisis más preciso de la situación financiera, grados y fuentes de riesgo y crecimiento potencial de negocio.

No se maneja la emisión de la información financiera en base a segmentos.

15. Eventos Posteriores al Cierre:

El ente público informará el efecto en sus estados financieros de aquellos hechos ocurridos en el período posterior al que informa, que proporcionan mayor evidencia sobre eventos que le afectan económicamente y que no se conocían a la fecha de cierre.

No se tienen eventos posteriores que al cierre que afecten la información financiera emitida en este periodo.

16. Partes Relacionadas:

Se debe establecer por escrito que no existen partes relacionadas que pudieran ejercer influencia significativa sobre la toma de decisiones financieras y operativas:

No existen partes relacionadas que puedan ejercer influencia significativa en la toma de decisiones financieras y operativas.

17. Responsabilidad Sobre la Presentación Razonable de la Información Contable:

La Información Contable está firmada en cada página de la misma y se incluye al final la siguiente leyenda: "Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor". Lo anterior, no es aplicable para la información contable consolidada.

Los estados financieros son firmados y sellados por los responsables en apego total a la normativa vigente.

Nota 1: En cada una de las 16 notas de gestión administrativa el ente público deberá poner la nota correspondiente o en su caso la leyenda "Esta nota no le aplica al ente público" y una breve explicación del motivo por el cual no le es aplicable.

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

T.S.U. Luis Gerar 17 Sanchez Sanchez

Presidente Municipal

C.P. Sandra Alicia Hurtado Pérez Tesorera Municipal